



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nít. 900075948-3

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO DE TUNJA AÑO 2018

(SOPORTE LEGAL: Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: RÉGIMEN ESPECIAL

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO: Contratar con una entidad aseguradora legalmente constituida en Colombia, las pólizas que amparen los bienes muebles, intereses patrimoniales de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de Tunja.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

ITEM	AMPARO	VALOR ASEGURAR
MUEBLES Y ENSERES	Amparo básico de incendio (Incendio y/o rayo; Explosión; daños por agua; anegación y avalancha; Huracán; vientos fuertes, granizo, impactos y humo; Remoción de escombros; gastos para la extinción del siniestro; daños por inundación; Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMA CCP). Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica; vidrios y unidades frágiles; Incendio y/o rayo en aparatos eléctricos. Sustracción con violencia	\$157.561.272.00
EQUIPO DE CÓMPUTO EQUIPO DE COMUNICACIÓN TOTAL EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos. 2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMA CCP). 3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica. 4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles. 5. Daños accidentales. 6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia). 7. Caída accidental. 8. explosión e implosión. 9. Extended Coverage. 7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos 10. Impericia y/o negligencia. 11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado 12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software	\$139.274.000.00 \$645.000,00 \$139.919.000.00



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
 Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
 Nit. 900075948-3

EQUIPO DE MÚSICA	1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos.	7.751.600,00
EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE		15.420.400,00
EQUIPO DE ENSEÑANZA		8.481.500,00
EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMA CCP).	27.215.000,00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE RESTAURANTE	3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica.	2.502.700,00
EQUIPO DE HOTELERÍA	4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles.	364.000,00
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	5. Daños accidentales.	717.500,00
TOTAL EQUIPOS	6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia).	\$62.452.700,00
	7. Caída accidental.	
	8. explosión e implosión.	
	9. Extended Coverage.	
	7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos	
	10. Impericia y/o negligencia.	
	11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado	
	12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software	
EQUIPOS Y MÁQUINAS DE OFICINA	1. Amparo básico (Incendio y extinción de incendio; explosión; combustión espontánea; caída de aviones o parte de ellos; Tempestad, Inundación, lluvia, granizo; rotura o desbordamiento de tuberías y tanques de agua; impericia; errores de diseño; corto circuito, sobre voltaje, falla de aislamiento, arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos.	\$10.895.500,00
	2. Actos mal intencionados de terceros, Huelga, motín, asonada, conmoción civil o popular; terrorismo (AMIT, HMA CCP).	
	3. Terremoto, Temblor y/o erupción volcánica.	
	4. Hurto simple y calificado (Equipos electrónicos), Hurto simple para equipos móviles y portátiles.	
	5. Daños accidentales.	
	6. Daños materiales al equipo eléctrico y/o electrónico por causas como: (descuido involuntario, Corto circuito, Sustracción con violencia o sustracción sin violencia).	
	7. Caída accidental.	
	8. explosión e implosión.	
	9. Extended Coverage.	
	7. Fenómenos electrostáticos y electromagnéticos	
	10. Impericia y/o negligencia.	
	11. Opción de reposición y reparación y no indemnización en dinero del bien, a conveniencia del asegurado	
	12. Pérdidas de datos o portadores externos de datos, y software.	



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

Manejo Global Oficial	Personal Administrativo de la Institución Educativa Principalmente: -Ordenador del gasto -Auxiliar Administrativo-Tesorera -Auxiliar Administrativo-Almacén -Técnico Operativo-Contratación Amparar a la Institución contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los Empleados en ejercicio de sus funciones, cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal. 1. Delitos contra la Administración Pública. 2. Alcances Fiscales 3. Gastos de Reconstrucción de Cuentas 4. Gastos de Rendición de Cuentas. 5. Perdidas por personal no identificado por el 70% del valor asegurado. 6. Manejo de cajas menores y transferencias electrónicas. 7. Responsabilidad fiscal 8. Errores u omisiones no intencionales.	\$10.000.000
------------------------------	--	---------------------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000.00)
RUBRO 2.1.2.7. SEGUROS, del Presupuesto de Gastos de la vigencia 2018.

FORMA DE PAGO: Se cancelará en un solo pago contra entrega, previa firma del Acta de Recibo a Satisfacción y la presentación de la Cuenta de Cobro o la factura, por parte del Contratista, con los soportes exigidos.

PLAZO: La vigencia de la póliza es del 01/03/2018 al 01/03/2019

GARANTÍAS: En virtud de que el contrato a celebrar no excede el 10% de la menor cuantía y sustentado en el Artículo 77 Decreto 1510 de 2013 reglamentario de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Manual de Contratación de la Institución, no se exigirá la constitución de Póliza de Garantía ni de Estabilidad de Obra. Sin embargo, para garantizar el cumplimiento cabal del objeto del contrato, la Institución sólo cancelará el valor total una vez se firme el Recibido a Satisfacción por parte del Supervisor e, igualmente, se estipulará una **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** en el Contrato.

FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: La propuesta, que incluya la oferta económica y los requisitos habilitantes, debe ser entregada en sobre cerrado en la Secretaría de la Rectoría, a partir del 22 de febrero de 2018 en horario de oficina (8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.) y hasta las 5:00 p.m. del 26 de febrero 2018.

DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONTRATAR:

1. Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
2. Fotocopia del RUT Actividad Código CIUU 6511
3. Fotocopia del Certificado vigente de Cámara de Comercio
4. Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios
5. Certificado vigente de Antecedentes Fiscales vigente
6. Copia de Aportes al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) vigente
7. Cotización o Propuesta económica.



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nit. 900075948-3

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	22 de febrero 2018	Cartelera de contratación de la Institución. Carrera 9ª No.16-21 Tunja Direcciones electrónicas: www.gimnasiograncolombiano.edu.co www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas y cierre del proceso	Del 22 de febrero, en horario de oficina (8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00p.m.), y hasta las 5:00 p.m. del 26 de febrero de 2018.	La propuesta, que incluya la oferta económica y los requisitos habilitantes, debe ser entregada en sobre cerrado en la Secretaría de la Rectoría Carrera 9ª No.16-21 Tunja Teléfono 744 85 95 - 3142416245
Evaluación del proceso	Febrero 27 de 2018 Hora: 2:00.p.m.	Rectoría de la Institución. Cartelera de Contratación de la Institución.
Aceptación y radicación de requisitos de ejecución	Febrero 27 de 2018	Oficina de Contratación de la Institución.

FACTORES DE SELECCIÓN

Se evaluará el cumplimiento de las ofertas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS

Requisitos habilitantes
Especificaciones Técnicas
Precio/Calidad

VALORACIÓN

Cumple/No cumple
Cumple/No cumple
Oferta cuya relación COSTO-BENEFICIO (menor precio y/o calidad) sea más favorable.

La escogencia recaerá sólo en aquella oferta que ofrezca el menor precio y cumplimiento de los documentos habilitantes, pero cuya garantía de calidad establezca una relación proporcional entre estos dos factores.


JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector


NUBIA ROCÍO FUQUEN CAMARGO
Técnico - Contratación